



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-043-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "(...) Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-CLLNA-2019-0016-M de fecha 20 de febrero de 2019, la Directora de la Carrera de Licenciatura en Logística Naval, solicita al Director del Departamento de Seguridad y Defensa, disponer se realice el trámite pertinente para la designación con Orden de Rectorado, de los Miembros que conformarán el Consejo de la citada Carrera, de acuerdo al detalle que expresamente se indica en el mencionado memorando, quienes se desempeñarán durante el período 2019-2021. Precisa que los miembros indicados observan el principio de alternabilidad y están dispuestos a colaborar en las sesiones del Consejo;

Que, mediante memorando ESPE-CLCNA-2019-0017-M de fecha 20 de febrero de 2019, el Director de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales, solicita al Director del Departamento de Seguridad y Defensa, disponer se realice el trámite pertinente para la designación con Orden de Rectorado, de los Miembros que conformarán el Consejo de la citada Carrera, de acuerdo al detalle que expresamente se indica en el mencionado memorando, quienes se desempeñarán durante el período 2019-2021. Precisa que los miembros indicados observan el principio de alternabilidad y están dispuestos a colaborar en las sesiones del Consejo;

Que, mediante memorando ESPE-DSDE-2019-0360-M de fecha 06 de marzo de 2019, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, remite al Vicerrector de Docencia - Subrogante, los memorandos ESPE-CLLNA-2019-0016-M y ESPE-CLCNA-2019-0017-M, solicitando disponer se realicen los trámites para la emisión de la Orden de Rectorado, con las designaciones requeridas en tales documentos. Resalta que las propuestas enviadas cumplen con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género, de acuerdo a la normativa vigente y que las personas que integran las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0735-M de fecha 08 de marzo de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, a fin de continuar con el trámite correspondiente para la designación de los miembros del Consejo de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales y del Consejo de la Carrera de Licenciatura en Logística Naval, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga a quien corresponda la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los candidatos;



Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-1502-M de fecha 20 de marzo de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-0735-M y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite al Vicerrector de Docencia - Subrogante, el cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes nominados para integrar los Consejos de las Carreras de Licenciatura en Ciencias Navales y de Licenciatura el Logística Naval. Se evidencia -dice- que la terna propuesta cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0861-M de fecha 21 de marzo de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, en virtud de los memorandos ESPE-DSDE-2019-0360-M de fecha 06 de marzo de 2019 y ESPE-UTHM-2019-1502-M de fecha 20 de marzo de 2019, y con base al Art. 36, literal c), del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Rector - Subrogante, se autorice el trámite respectivo para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe a los Miembros del Consejo de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales y del Consejo de la Licenciatura el Logística Naval, para lo que remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0381-M de fecha 26 de marzo de 2019, el Vicerrector Académico General - Subrogante, en referencia al memorando ESPE-VDC-2019-0861-M, que guarda relación con la designación de los miembros del Consejo de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales y del Consejo de la Licenciatura el Logística Naval, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre a los miembros requeridos. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director del Departamento de Seguridad y Defensa, precisando que se ha consultado con el mencionado Departamento e informan que en las ternas propuestas existen docentes ocasionales, debido a que no hay otros docentes para conformar las mismas; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales (Carrera rediseñada) y el Consejo de la Carrera de Licenciatura en Logística Naval, de la Unidad Académica Especial Salinas, para el período 2019-2021, con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

CONSEJO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NAVALES (CARRERA REDISEÑADA)

PRESIDENTE:

Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

Magister, Marjorie Pesantes Piguave
CPCB-SU Marcos Robelly Ordoñez
Magister, Rosalba Rodríguez Reyes
Magister, Eder Torres Vera
Gama, Carlos Cadena Machado

(Primer Miembro)
(Segundo Miembro)
(Tercer Miembro)
(Cuarto Miembro)
(Estudiante - Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

TNNV-SU Gonzalo Vega Pita
PhD, Gloria Valencia Vivas

(Primer Miembro)
(Segundo Miembro)

TNNV-SU Jacobo Peñafiel Montoya	(Tercer Miembro)
Magister. Sandra Arias Villón	(Cuarto Miembro)
Gama. Jean Carlos Romero Muñoz	(Estudiante - Miembro)

CONSEJO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN LOGISTICA NAVAL

PRESIDENTE: Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

TNNV-SU Félix Jiménez Arce	(Primer Miembro)
Magister. Giovanna Morillo Garcés	(Segundo Miembro)
TNFG-AB Josué Pacheco Bedón	(Tercer Miembro)
Magister. Margarita Palma Samaniego	(Cuarto Miembro)
Gama. Christopher Vera Heredia	(Estudiante - Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Magister. Eduardo Pomboza Maldonado	(Primer Miembro)
Magister. Hipatia Mañay Mañay	(Segundo Miembro)
Magister. Mario Álvarez Betancourt	(Tercer Miembro)
Magister. Fátima Campos Cárdenas	(Cuarto Miembro)
Gama. Daniela Ubillus Morales	(Estudiante - Miembro)

- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar las Órdenes de Rectorado 2017-092-ESPE-d de fecha 08 de mayo de 2017, 2018-189-ESPE-a-1 de fecha 13 de agosto de 2018 y 2018-190-ESPE-a-1 de fecha 13 de agosto de 2018; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Los Directores de Carrera serán responsables de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.
- Art. 4 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Director de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales (Carrera rediseñada), Directora de la Carrera de Licenciatura en Logística Naval. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 28 de marzo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.



CRNL/REC/JCOC